

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ENTORNOS NATURALES DE ALTO VALOR TURÍSTICO Y SU EFECTO EN EL BIENESTAR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

MsC. Felipe Moraga-Villablanca (felipe.moraga.v@gmail.com), Matías Zamorano-Veragua, Mariel Torres-Fierro. Facultad de Psicología y Humanidades. Universidad San Sebastián, Chile. MsC. Elena Briano-Villa. Investigadora Independiente, Chile.
DOI: 10.61209/ZSRU7566

RESUMEN

Chile promueve la igualdad de derechos y no discriminación, sin embargo, existe una importante brecha respecto a la accesibilidad de personas en situación de discapacidad a los diversos entornos naturales del territorio. En los últimos 20 años se han ido desarrollando distintas normas y medidas orientadas a disminuir la inequidad en el acceso a estos sitios, pero las cifras disponibles revelan que estas estrategias han sido insuficientes.

Las personas en situación de discapacidad tienen una percepción de bienestar menor que la población general. La falta de acceso a entornos naturales se suma a una serie de situaciones de marginación social y discriminación, que además dificultan el cumplimiento de sus derechos refrendados en tratados nacionales e internacionales. Existen distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales encargadas de favorecer la accesibilidad de personas en situación de discapacidad a entornos naturales. Facilitar el ingreso a ellos se relaciona con velar por igualdad de condiciones, pero también responde a la amplia evidencia que establece una relación positiva entre la vivencia en estas áreas, el bienestar y la salud en general. Es relevante pensar en el territorio como una herramienta de salud. Procurar las condiciones materiales e inmateriales que permitan la accesibilidad universal, podría impulsar el desarrollo de una política pública sanitaria de carácter comunitario.

Antes de que esto ocurra, es de suma relevancia subsanar los quiebres en la cadena de accesibilidad a los diversos territorios naturales del país. Potenciar el acceso de personas en situación de discapacidad a balnearios, monumentos, reservas y parques, favorece la inclusión, el bienestar, la competitividad del sector turístico, la conciencia y responsabilidad medioambiental. Se revisan cifras de acceso a entornos naturales, estrategias actuales para favorecer la inclusión de personas en situación de discapacidad a estos lugares, relación de esto último con percepción de bienestar y recomendaciones inferidas para disminuir la brecha mencionada.

ABSTRACT

Chile promotes equal rights and non-discrimination, however, there is a significant gap in terms of accessibility for people with disabilities to the various natural environments in the country. In the last 20 years, different regulations and initiatives have been developed in order to reduce this inequality, but the available numbers reveal that these strategies have been insufficient.

People with disabilities have a lower perception of well-being than the general population. The lack of access to natural environments adds to a series of situations of social marginalization and discrimination, which also hinder the fulfilment of their rights as enshrined in national and international treaties. There are different governmental and non-governmental entities in charge of promoting accessibility to natural environments for persons with disabilities. Facilitating access to them is related to ensuring equal conditions, but also responds to the ample evidence that underlines the positive relation between a life in these areas and a general well-being and health. It is relevant to think of the territory as a tool for acquiring health. Procuring the material and immaterial conditions that allow universal accessibility could foster the development of a community-based public health policy.

Before this happens, it is of crucial importance to remedy the breaks in the chain of accessibility to the diverse natural territories of the country. Promoting the access for people with disabilities to beaches, monuments, reserves and parks favors inclusion, wellbeing, competitiveness of the tourism sector, environmental awareness and responsibility. Figures on access to natural environments, current strategies to promote the inclusion of people with disabilities into these places, the relation of the latter with the perception of well-being and recommendations to reduce the gap are reviewed.

INTRODUCCIÓN

Chile es conocido a nivel internacional por su diversidad geográfica y bellezas naturales. Tiene 975 balnearios (Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante [DIRECTEMAR], 2023) y 107 áreas silvestres administradas por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), que cubren el 15% del territorio continental (Corporación Nacional Forestal [CONAF], 2023a).

En el país se garantiza la igualdad de derechos y no discriminación, a través de distintas leyes y normas jurídicas. Se promueve la inclusión e igualdad de oportunidades mediante el principio de accesibilidad universal, que la Ley N° 20.422 define como “La condición

que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible” (Ley 20.422, 2010, Artículo 3).

Aun estando definidas las garantías previamente mencionadas, al revisar las cifras de visitantes a estos recintos, se puede corroborar que el acceso a los entornos naturales del país no es equitativo. El porcentaje de personas en situación de discapacidad (PeSD) que visita estos entornos no alcanza el 16,7% de los 2,7 millones de sujetos pertenecientes a este grupo (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF] et al., 2023).

Durante el periodo 2011-2020*, existió un promedio anual de 2,8 millones de visitantes a áreas silvestres dependientes de la CONAF, de los cuales sólo el 0,02% (menos de 5 mil al año) manifestaron ser PeSD, (CONAF, 2023b). Estas cifras constatan el bajo número de PeSD que logran acceder a estos espacios y obtener así, los beneficios que la evidencia atribuye a este tipo de experiencias (Bowler et al., 2010; Guarda-Saavedra et al., 2022; van den Berg et al., 2015). Esta desproporción es relevante si se considera que además las PeSD presentan menores índices de bienestar (Comité de representantes de personas con discapacidad [CERMI], 2021) y mayores niveles de exclusión social, fenómeno que debería ser abordado mediante el desarrollo de políticas públicas (Maluenda et al., 2023).

Existen barreras económicas, de apoyo, actitudinales y propias de las características de estos espacios que condicionan el acceso a estos entornos. De las 108 áreas silvestres administradas y protegidas por la CONAF, sólo en 41 (38%) de ellas existe *algún tipo* de adecuación y no pueden ser categorizadas como sitios plenamente inclusivos (CONAF, 2019a). Por otra parte, en los balnearios el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), identifica 37 (3,8%) playas con facilidades de acceso (Servicio Nacional de Discapacidad [SENADIS], 2018a). Mejorar las condiciones de estos entornos para fomentar la accesibilidad universal a ellos permite concretar lo comprometido en diversos tratados, propulsando la competitividad del sector turístico (Porto y Rucci, 2019; Santana-Santana et al., 2021), cuyo aporte a la economía el 2022 fue de un 9,2% del Producto Interno Bruto de Chile (World Travel & Tourism Council [WTTC], 2023).

El presente capítulo busca analizar las condiciones actuales de accesibilidad a los entornos naturales de Chile. La investigación se centra en datos de áreas silvestres dependientes de la CONAF y balnearios, debido a la mayor información disponible de estos sectores. LEGISLACIÓN QUE AMPARA EL ACCESO UNIVERSAL A ENTORNOS NATURALES.

Entre los años 2007 y 2008, Chile firma y ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de PeSD, que vela por la igualdad de condiciones respecto a los derechos humanos de este grupo. No se pronuncia respecto a la accesibilidad a los distintos entornos naturales, pero reconoce la discriminación producto de la discapacidad como una vulneración de la dignidad de las personas (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2006).

En la legislación nacional se establece la igualdad de oportunidades e inclusión de las personas. El artículo N°1 de la Ley N° 20.422, cautela el cumplimiento de derechos de PeSD y vela por la no discriminación fundada en su capacidad. Para ello, esta ley incluye una serie de principios: vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social (Ley 20.422, 2010, Artículo 1). Señala en el artículo N°8, que el Estado establecerá exigencias de accesibilidad y procurará que se realicen ajustes que permitan la participación de PeSD en igualdad de condiciones que el resto de la población (Ley 20.422, 2010, Artículo 8).

La relación entre el acceso a entornos naturales y bienestar fue reafirmada en la legislación chilena el año 2013, a través del artículo N°1 de la ley 20.670, conocida como “Elige vivir sano” que integra al concepto de vida saludable la realización de actividades al aire libre. En su artículo N°4 señala que podrán ser parte del sistema “*Elige vivir sano*” los planes y programas que promuevan los beneficios que tiene la realización de acciones en contacto con la naturaleza y/o se eliminen obstáculos que limiten el acceso a un estilo de vida saludable a grupos vulnerables (Ley 20.670, 2013, Artículo 4).

En el caso del acceso a entornos naturales, la concreción de estas leyes y principios implicaría que las PeSD puedan visitar estos sitios sin que sus necesidades particulares impliquen una barrera que limite el impacto positivo que tienen estos entornos en el bienestar.

ROL DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD A LOS ENTORNOS NATURALES.

En los últimos 20 años el estado chileno ha generado iniciativas que promueven el acercamiento de PeSD a entornos naturales, mediante la promoción de mejoras en accesibilidad y fomento de visitas.

La ley 20.423 promueve la actividad turística mediante la implementación y conservación de atractivos recreacionales e incentiva de manera indirecta el acceso a entornos naturales, sin hacer alusión al turismo inclusivo. Afirmo en el artículo 6°, que la política de turismo

debe promover el acceso de grupos de interés social a beneficios del rubro, aunque los define en términos de desarrollo económico y no social (Ley 20.423, 2010, artículo 6).

La ley 20.423 en el artículo 5, se refiere al turismo social, como una modalidad que otorga facilidades para que personas con recursos limitados desarrollen actividades turísticas. Promueve el turismo interno en temporada baja y media, siendo una política de fomento productivo, que logra tener impacto en la promoción en las visitas a entornos naturales (Ley 20.423, 2010, artículo 5).

Las PeSD pueden acceder a las facilidades mencionadas en el programa *Vacaciones tercera edad*. El alcance de este programa el año 2021 fue del 0,57%, y el alcance proyectado de los programas de turismo social en general (que incluye adultos mayores, estudiantes, familias vulnerables y PeSD), para el 2023 es 0,4%. (Ministerio de Economía Fomento y Turismo, 2023). Aunque la información disponible no especifica el alcance en PeSD, permite observar un bajo alcance general de los programas de turismo social.

Las principales fuentes de recomendaciones gubernamentales en esta área son del SENADIS, del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y la CONAF. El SENADIS en la “Guía práctica de playas accesibles”, integra información sobre las adecuaciones necesarias a la infraestructura en estas zonas (SENADIS, 2018a) y en el volante “Recomendaciones para un Verano Inclusivo” que presenta sugerencias a los visitantes sin discapacidad para fomentar una actitud respetuosa (SENADIS, 2018b).

El SERNATUR (s.f.) en el “Manual de accesibilidad turística para personas con movilidad reducida y discapacidad” (SERNATUR s.f.) y en la “Guía Metodológica para el levantamiento de información en torno a la cadena de accesibilidad” (SERNATUR, 2023) realiza recomendaciones detalladas sobre la disposición de infraestructura para entornos naturales y edificaciones. Empero cuenta con información limitada para PeSD sensorial, ya que sólo se presentan sugerencias referentes al trato por parte del personal de atención al cliente.

El SERNATUR también difunde las recomendaciones de la Organización Mundial de Turismo (OMT), se destaca el “Manual sobre Turismo Accesible para todos: Principios, herramientas y buenas prácticas. Texto que en su módulo II: *Cadena de accesibilidad y recomendaciones* (OMT, 2015) detalla sugerencias específicas respecto a la infraestructura de los espacios, planificación de recorridos y elementos de apoyo para PeSD.

La CONAF desarrolló el “Manual de accesibilidad a áreas silvestres protegidas del Estado para personas con discapacidad” (CONAF, s.f.), con recomendaciones referentes

a la infraestructura de espacios naturales y espacios aledaños. La misma institución durante el 2017 desarrolló un diagnóstico conjunto entre el sector público, privado y personas en situación de discapacidad, en que se evaluaron áreas silvestres protegidas con el propósito de implementar una Política de Accesibilidad Universal que se revisa cada 3 años (CONAF, 2019b). Dicha Política compromete mejorar las condiciones de acceso a las distintas áreas silvestres protegidas en ámbitos como recreación-ecoturismo, educación e interpretación ambiental.

Existen organizaciones no gubernamentales que buscan contribuir al desarrollo de recomendaciones. La organización *Turismo Inclusivo Araucanía*, cuenta con un sitio web que incluye un “Menú de accesibilidad”, que permite la edición completa de la página, para dar mayor facilidad al usuario. También presenta el libro “Naturaleza con sentido”, manual para la atención inclusiva de PeSD sensorial en Turismo de Naturaleza.” (Turismo Inclusivo y Fundación Inclusión Araucanía, 2022).

Las iniciativas presentadas se encuentran bien orientadas, pero al ser contrastadas con las cifras disponibles, no se observa impacto significativo en el incremento de indicadores de acceso de PeSD a entornos naturales. Aparentemente es necesario robustecer las medidas existentes y desarrollar nuevas resoluciones.

Facilitar el acceso a estas zonas es una estrategia de carácter productivo en el turismo y eventualmente podría transformarse en una política de salud pública con foco social (Carmona-Meza y Parra-Padilla, 2015), que podría mejorar indicadores sanitarios en grupos desfavorecidos como las PeSD (CERMI, 2021; Guarda-Saavedra et al., 2022). La finalidad de las políticas de inclusión es generar las oportunidades necesarias para que las personas alcancen un bienestar que pueda considerarse común en la sociedad que las acoge.

PERCEPCIÓN DE BIENESTAR DE PESD

Considerando diversas definiciones de bienestar, se observa consenso respecto a su multidimensionalidad, distinción de componentes objetivables y subjetivos. Los primeros están asociados a un elemento común como: acceso a la vivienda, ingresos económicos, atención médica y seguridad social (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2015). Los segundos consideran la autoevaluación del bienestar psicológico (Diener, 1994) y el bienestar físico (CERMI, 2021).

Las PeSD presentan menores niveles de bienestar, como consecuencia de marginación social, aislamiento, sensación de soledad, presencia de prejuicios, estereotipos,

discriminación, problemas socioeconómicos, impacto de barreras físicas y sensoriales (CERMI, 2021). Estos datos son consistentes con los obtenidos en la Encuesta de Discapacidad y Dependencia [ENDIDE] 2022 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF], 2023).

Mediante los datos públicos obtenidos ENDIDE 2022 (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF], 2023), que encuestó a 30010 personas, con representatividad a nivel nacional y regional, se realizaron análisis de asociación de variables mediante la prueba χ^2 . Se aprecia que la población general tiene una percepción de salud más positiva que las PeSD, perciben menos problemas para cuidar de su salud y tienen menos dificultades al sentirse tristes, deprimidos o preocupados. Como se puede observar en la tabla a continuación, estas asociaciones son intensas. (ver tabla 1).

Tabla 1: *Resultados estadísticos pruebas de asociación de variables.*

Asociación de variables con presencia o ausencia de discapacidad		Grupo	Mdn	RIC
Salud general	n= 30010 $\chi^2 = 6900.238$; $p < 0,000$ C. c. = 0.432	S/D n=24238	3	1
		C/D n=5772	4	1
Dificultad percibida por sentirse triste, deprimido o preocupado	n=29948 $\chi^2 = 6349,130$ $p < 0,000$ C. c. = 0.418	S/D n=24215	3	2
		C/D n=5733	1	1
Percepción de problemas para cuidar de la salud personal	n= 29983 $\chi^2 = 10374,592$ $p < 0,000$ C. c. = 0.507	S/D n=24216	2	2
		C/D n=5767	1	0

Elaboración propia en base a la información otorgada por el MDSF (2023). C.c.: Coeficiente de contingencia S/D: Sin Discapacidad C/D: Con discapacidad.

Los resultados obtenidos, se extrajeron a través de utilización de ítems, no de un conjunto de ellos para cada comparación y deben ser evaluados con cautela. Pese a las limitaciones expuestas, los datos permiten reafirmar la necesidad de fortalecer planes existentes y buscar nuevas estrategias para contribuir con la disminución de estas brechas.

BENEFICIOS DEL ACCESO A ENTORNOS NATURALES

El bienestar se ve influido por condiciones materiales e inmateriales, como el respeto a los derechos humanos, acceso a bienes y servicios, entornos saludables, relaciones afectivas positivas y percepción de logro de proyectos de vida (CERMI, 2021). La calidad

del medio ambiente es condicionada por el acceso a espacios libres de contaminación y la posibilidad de acceder con relativa facilidad a entornos naturales, existiendo una dependencia inherente entre bienestar y medioambiente (CERMI, 2021).

El acceso a entornos naturales tiene un efecto positivo para las personas y para el medioambiente, ya que aumenta la valoración de estos espacios, favoreciendo la aparición de conductas orientadas a su cuidado y preservación, esenciales en el actual escenario de crisis climática (Withburn et al., 2019).

En el metaanálisis realizado por Bowler et al. (2010), se concluyó que existe una relación positiva entre el acceso a entornos naturales, bienestar, tranquilidad y energía. Se evidencia además una relación negativa entre el acceso a entornos naturales y niveles de ansiedad, rabia, fatiga, tristeza y cortisol. La visita a entornos naturales previene problemas de salud mental y mitiga consecuencias negativas de situaciones estresantes (CERMI, 2021).

Visitar entornos naturales también contribuye al bienestar físico, en el metaanálisis de Van den Berg, et al. (2015), afirman que existe una relación intensa entre la interacción con entornos naturales y la disminución de las causas de mortalidad adulta, además exponen una relación moderada con la percepción de salud general.

La visita a estas áreas promueve que PeSD realicen actividad física, favoreciendo el desarrollo de equilibrio, coordinación motora y reduciendo algunos problemas visuales comunes en personas que pasan la mayor parte de su tiempo en lugares cerrados (CERMI, 2021). Además, la actividad física es un mediador significativo de los beneficios expuestos en párrafos anteriores.

Otras variables que han presentado un efecto mediador en los efectos positivos de visitar entornos naturales son: el tiempo de permanencia (Guarda-Saavedra et al., 2022), cuánto se aprende en la visita y si el aprendizaje se relaciona con áreas relevantes de la vida (O'Brien et al., 2011). La dimensión del lugar y el nivel de intervención, ya que, a mayor tamaño y menor intervención es más beneficioso para la salud de las personas (Van den Berg et al., 2015).

Según datos de la ENDIDE 2022, un 33,8% de personas sin discapacidad reporta haber realizado alguna actividad al aire libre el último mes y sólo un 19,8% de las PeSD declara lo mismo (MDSF, 2023). Al relacionar percepción de salud general con la realización de actividad al aire libre, se observa una asociación significativa pero leve, entre la percepción de salud general y la realización de actividades al aire libre, percibiendo una mejor salud quienes hacen actividades al aire libre (Mdn=3 RIC=0) que quienes no (Mdn=3 RIC=1)

($n=5772$; $X^2=104.752$; $p<0,000$; Coef. de cont. =0.134). En el caso de la de dificultad por sentirse triste o deprimido no se encontró una asociación significativa. Aun cuando estos datos son consistentes con la teoría, se requiere robustecer la información específica sobre la asociación de estas variables.

La literatura y la información proporcionada por la ENDIDE 2022, ratifica la necesidad de pensar en la geografía como una herramienta de salud pública, pero para esto es relevante generar las condiciones materiales e inmateriales que permitan alcanzar accesibilidad universal. A continuación, se presentan una serie de recomendaciones que apuntan en esta dirección, con mayor foco en la modificación de componentes físicos, sin desconocer la necesidad de relevar la importancia de la actitud y formación del personal de estos lugares y sus visitantes.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ENTORNOS NATURALES CON ALTO VALOR TURÍSTICO

De los elementos comunes necesarios para alcanzar la accesibilidad universal, se debe considerar la disposición de información sobre las características de los entornos naturales. Actualmente, la información referente a accesibilidad se difunde principalmente a través de páginas web de la SENADIS y la CONAF. Estos sitios web tienen características que facilitan su acceso a PeSD como pocos elementos visuales, sin embargo, podrían mejorar si incorporaran cambios en el contraste y tamaño de la tipografía.

En el caso del acercamiento a estas zonas, es mejor potenciar la accesibilidad por transporte público, ya que permite preservar de mejor manera el entorno natural y limita las barreras económicas asociadas a la necesidad de transporte privado. Es necesario, que el espacio cuente con zonas de estacionamiento adaptados y preferentes que estén bien señalizados y cercanos a los ingresos (OMT, 2015).

Otro elemento relevante es la adecuación de instalaciones sanitarias acordes a las diversas necesidades que puedan presentar las personas, como la existencia de pasamanos, rampas de acceso y elementos sanitarios de altura y tamaño acorde a lo requerido.

Los letreros informativos deben presentar información simplificada, con contraste intenso de colores (por ejemplo, azul en el fondo y amarillo para las letras) y ubicación en lugares accesibles (CONAF, s.f.). También es importante considerar la existencia de servicio de auxilio médico cercano y con capacidades de traslado eficiente frente a una emergencia. Existen consideraciones específicas para tener en cuenta para lograr la accesibilidad universal en áreas silvestres protegidas y balnearios que se detallan a continuación.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

Cuando se evalúa el desarrollo de mayor accesibilidad a entornos naturales, como monumentos, parques y reservas naturales, hay que considerar distintos factores, ya que según lo refrendado en las declaraciones de la OMT (2015), son precisamente los espacios naturales protegidos los que tienen mayor demanda, pero a su vez complicaciones, por la necesidad de considerar la accesibilidad sin descuidar la preservación del lugar.

No todos los senderos son potencialmente adaptables para que cualquier persona lo recorra de forma autónoma, ya que hay algunas modificaciones que podrían provocar daños al mismo hábitat, situación en que se debe contar con rutas alternativas. Es esencial declarar información verídica de los recorridos y sus características como: distancias, pendientes, desniveles, puntos de descanso y/o posibilidad de abastecimiento durante el recorrido.

Aun considerando las dificultades mencionadas, es posible formular parámetros que permitan garantizar la accesibilidad para todos. A continuación, se presentan una serie de recomendaciones que integran las desarrolladas por la OMT, CONAF y SERNATUR. La altura de ventanas, miradores y mesones de atención debe estar disponible tanto para personas de pie como en sillas de ruedas.

El mobiliario no debe obstaculizar el acceso de las PeSD con algún apoyo técnico y debe ser de materiales que no se calienten o enfríen en exceso.

Debe existir al menos una ruta alternativa libre de obstáculos accesible para PeSD.

Los senderos deben contar con barras guía para PeSD visual y miradores con pasamanos en 3 niveles, para personas de pie, en silla de ruedas y uno cercano al suelo para evitar caídas.

Deben existir elementos de apoyo que complementen información del lugar de forma multisensorial, como: dibujos con relieve, reproducciones en 3D, pulsadores con audios descriptivos o con sonidos reales de las especies, muestras reales de pelaje, etc.

Los recorridos deben aprovechar la información multisensorial que está disponible en el ambiente.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A BALNEARIOS

Al considerar adaptaciones que favorezcan la accesibilidad universal a balnearios se debe considerar el acceso a la costa, y adecuaciones a la infraestructura común de estos lugares (Santana-Santana et al., 2021). Las 37 playas con infraestructura identificadas por el

SENADIS, no pueden ser consideradas como lugares *plenamente* accesibles, aun cuando la implementación de estas adecuaciones, son un avance en el incremento de la inclusión.

Además de los elementos antes mencionados, existe una serie de objetos que pueden enriquecer la experiencia de PeSD a los balnearios y facilitan el acceso al agua, como rampas, pasarelas, sillas anfibas (no se hundan en la arena) y otros elementos que permiten el desarrollo de algún tipo de actividad física (Santana-Santana et al., 2021).

Además de las recomendaciones de SENADIS (SENADIS, 2018b), diversas organizaciones internacionales han desarrollado recomendaciones aplicables al territorio nacional, como son la Blue Flag desarrollada por Foundation for Environmental Education (FEEA) en Francia en el 1985 (Mir-Gual et al., 2015); el Beach Accessibility Index (BAI) de España, elaborado por Santana-Santana et al. (2021), entre otras. A continuación, se presentan los elementos comunes considerados más relevantes y acordes con la realidad nacional:

Debe haber áreas preferentes y sombreadas en la arena cercanas al ingreso al balneario.

Contar con rampas de acceso con un desnivel adecuado a la playa y al mar.

Los quioscos o puntos de venta deben contar con espacios de atención al público con altura adecuada y presentación de los productos con adecuaciones sensoriales.

Acceso a sillas anfibas, u otras ayudas técnicas que permitan el acceso al mar.

Deben existir vestidores y duchas accesibles.

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

Chile cuenta con áreas verdes naturales reconocidas por su diversidad y calidad. Mientras que las áreas silvestres protegidas se caracterizan por su extensión, diversidad de especies y baja intervención, su amplia costa tiene balnearios que permiten el desarrollo de actividades familiares como bañarse, tomar sol y realizar deportes de aventura como el surf.

Aunque en los últimos 20 años el país ha desarrollado normas, principios, infraestructura l y recomendaciones que buscan favorecer la accesibilidad de PeSD a monumentos naturales y balnearios, esto no ha sido acompañado por la adaptación necesaria de estos entornos, ni por la generación de una cadena de accesibilidad que disminuya la brecha de visitas a ellos, entre personas con y sin discapacidad.

Para disminuir esta brecha, se deben hacer esfuerzos por aumentar la articulación entre las distintas instituciones públicas que juegan un rol en esta tarea (SENADIS, CONAF, SERNATUR, municipios y gobiernos regionales). Esta alianza podría favorecer el

desarrollo en todos los elementos de la cadena de accesibilidad. Además, es esperable que el estado promueva la existencia de estándares comunes mínimos de accesibilidad mediante regulaciones y/o certificación asociada a algún tipo de beneficio.

Es relevante considerar las contribuciones existentes desde organizaciones no gubernamentales y universidades en la generación de adecuaciones y estudios. Actualmente, se cuenta con poca o nula información sobre el acceso de PeSD a entornos naturales, datos sobre los momentos de quiebre en la cadena de accesibilidad, estudios sobre los intereses recreacionales o lugares que resultan más atractivos para esta población.

Contar con playas y parques en condiciones de accesibilidad universal favorece el cumplimiento del derecho de toda persona a acceder a estos espacios, genera una alternativa de promoción de bienestar en grupos menos favorecidos y aumenta la competitividad la industria turística (Porto y Rucci, 2019; Santana-Santana et al., 2021). Respecto a esto último, y considerando la importancia del turismo en la economía nacional, también se espera que este sector asuma un rol preponderante capacitando al personal y adecuando la oferta.

Aun cuando hay otros factores más preponderantes en el bienestar, se ha presentado información robusta que evidencia el impacto en él que tiene el acceso a entornos naturales. Además de los argumentos presentados, favorecer el acceso a entornos naturales en Chile, puede impulsar la oportunidad de implementar una política de salud pública de carácter comunitario.

Disminuir las brechas existentes tendría un impacto directo en beneficio de los niveles de bienestar, favoreciendo la vinculación social y promocionando el desarrollo de actividad física de personas en situación de discapacidad. El esfuerzo mancomunado por mejorar la accesibilidad de PeSD a entornos naturales, propiciará el aporte económico de la industria turística, promoverá la conciencia y responsabilidad medioambiental, lo que en la actual crisis climática cobra exponencialmente mayor relevancia.

REFERENCIAS

Comité de representantes de personas con discapacidad [CERMI] (2021). El bienestar personal y social como derecho. Grupo Editorial Cinca, S.A. https://cendocps.carm.es/documentacion/2021_Bienestar_personal_social_Estudio_CERMI.pdf

Bowler, D. E., Buyung-Ali, L. M., Knight, T. M. y Pullin, A. S. (2010). A systematic review of evidence for the added benefits to health of exposure to natural environments. *BMC Public Health*, 10(1), 456-466. <http://doi.org/10.1186/1471-2458-10-456>

Carmona-Meza, Z. y Parra-Padilla, D. (2015). Determinantes sociales de la salud: Un análisis desde el contexto colombiano. *Salud Uninorte*, 31(3), 608-620. <https://doi.org/10.14482/sun.31.3.7685>

Corporación Nacional Forestal (s.f.). Manual de Accesibilidad para personas con capacidades diferentes en Áreas Silvestres Protegidas del Estado. <https://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/09/Manual-Accesibilidad-SNASPE.pdf>

Corporación Nacional Forestal (2019a). Listado oficial de áreas silvestres protegidas del estado con facilidades de acceso (recreativo-educativo) para personas con discapacidad física, discapacidad sensorial, movilidad reducida, adultos mayores y otros. https://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1564606956LISTADOOFICIALDE%20C3%81REASSILVESTRESPROTEGIDASDELESTADOENERO2019accesibilidad.pdf

Corporación Nacional Forestal (2019b). Diagnóstico: desarrollo actual y brechas para la implementación de la Política Institucional sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social en el SNASPE. <https://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/20.500.13082/147492>

Corporación Nacional Forestal (2023a). Parques de Chile. <https://www.conaf.cl/parques-nacionales/parques-de-chile/>

Corporación Nacional Forestal (2023b). Estadísticas de Visitación SNASPE. <https://www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/estadisticas-de-visitacion/>

Diener, E. (1994). El bienestar subjetivo. *Intervención Psicosocial*, 3(8), 67-113. <https://journals.copmadrid.org/pi/art/f9d1152547c0bde01830b7e8bd60024c>

Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (2023). Playas Habilitadas (3.3.4) [aplicación móvil]. Google Play. <https://play.google.com/store/apps/details?id=cl.tecmar.servicios>

Guarda-Saavedra, P., Muñoz-Quezada, M. T., Cortinez-O'ryan, A., Aguilar-Farías, N. y Vargas-Gaete R. (2022). Beneficios de los espacios verdes y actividad física en el bienestar y salud de las personas. *Revista Médica de Chile* 150(8), 1095-1107. <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872022000801095>

Ley N° 20.422. (10 de febrero de 2010). Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>

Ley N° 20.423. (12 de febrero de 2010). Del sistema institucional para el desarrollo del turismo. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010960>

Ley N° 20.670. (31 de mayo de 2013). Crea sistema Elige Vivir Sano. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1051410>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2023). Encuesta de Discapacidad y Dependencia 2022. <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endide-2022>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Servicio Nacional de la Discapacidad y Servicio Nacional del Adulto Mayor (2023). Encuesta de Discapacidad y Dependencia 2022 [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128_Presentacion_resultados_ENDIDE_2022\(Poblacion-adulta\).pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128_Presentacion_resultados_ENDIDE_2022(Poblacion-adulta).pdf)

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2023). Indicadores de desempeño año 2023 proyecto de ley

de presupuestos 2023. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-290552_doc_pdf.pdf

Mir-Gua, M., Pons, G. X., Martín-Prieto, J. A. y Rodríguez-Perea, A. (2015). A critical view of the Blue Flag beaches in Spain using environmental variables. *Ocean & Coastal Management*, (105), 106-115. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2015.01.003>

Maluenda-Albornoz, J., Fuica-Almonte, P., Moraga-Villablanca F., Oyarzo-Flores G. y Muñoz-Jara., C. (2023). Elaboración de una perspectiva conceptual y metodológica para un índice de inclusión de personas en situación de discapacidad en Chile. *Avances e Investigaciones en Educación: Perspectivas Multidisciplinaria*. 402-444. CIMTED. Colombia.

Turismo Inclusivo y Fundación Inclusión Araucanía. (2022). *Naturaleza con sentido Manual para la atención inclusiva de personas con discapacidad sensorial en Turismo de Naturaleza*. <https://www.calameo.com/books/007386718b751604a3b50>

Organización de Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-persons-disabilities>

Organización Mundial del Turismo (2015). *Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones*. <https://www.e-unwto.org/doi/book/10.18111/9789284416509>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015). *¿Cómo va la vida? 2015 Medición del Bienestar*. <https://doi.org/10.1787/9789264240735-es>

Porto, N. y Rucci, A. C. (2019). Accesibilidad en turismo. Diagnóstico, voluntad política y acciones. *Estudios y Perspectivas en Turismo*. 28(4), 1032-1062. <https://www.cieturisticos.com.ar/wp/wp-content/uploads/v28n4a10.pdf>

Santana-Santana, S., Peña-Alonso, C. y Pérez-Chacón, E. (2021). Assessing universal accessibility in Spanish beaches. *Ocean & Coastal Management*, 201 <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2020.105486>

Servicio Nacional de la Discapacidad (2018a). *Guía Práctica de Playas Accesibles*. <https://www.senadis.gob.cl/resources/upload/documento/98f7e4ac566808fb2759abd19b99e8c1.pdf>

Servicio Nacional de la Discapacidad (2018b). *Recomendaciones para un verano inclusivo*. https://www.senadis.gob.cl/sala_prensa/d/noticias/7077

Servicio Nacional de Turismo. (s.f.). *Manual de Accesibilidad Turística Para personas con movilidad reducida y discapacidad*. <https://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/09/Manual-Accesibilidad-turistica.pdf>

Servicio Nacional de Turismo. (2023). *Guía Metodológica para el levantamiento de información en torno a la cadena de accesibilidad*. <https://www.sernatur.cl/wp-content/uploads/2023/08/Gui%CC%81a-metodolo%CC%81gica-para-el-levantamiento-de-informacio%CC%81n-en-torno-a-la-cadena-de-accesibilidad.pdf>

Van den Berg, M., Wendel-Vos, W., van Poppel, M., Kemper, H., van Mechelen, W. y Maas, J. (2015). Health benefits of green spaces in the living environment: A systematic review of epidemiological studies. *Urban Forestry & Urban Greening*, 14(4), 806-816. <https://www.doi.org/10.1016/j.ufug.2015.07.008>

Withburn, J., Linklater, W. y Abrahamse, W. (2019). Meta-analysis of human connection to nature and proenvironmental behavior. *Conservation Biology* 34(1), 180-193. <https://www.doi.org/10.1111/cobi.13381>

World Travel & Tourism Council (2023). *Estimación del Consejo Mundial de Viajes y Turismo*. <https://wtc.org/news-article/contribucion-economica-del-sector-de-viajes-y-turismo-al-pib-de-chile-rebasara-los-niveles-prepandemia#:~:text=En%202022%2C%20la%20contribuci%C3%B3n%20del%20PIB%20del%20sector%20de%20Viajes,las%20cifras%20reportadas%20en%202019>